



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, ESTADÍAS E INTEGRATIVA PROFESIONAL

La Secretaría de las Mujeres (en adelante “Secretaría”), a través de la Coordinación Administrativa (en adelante “La Coordinación”), es la Unidad Administrativa facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la integración y control de los expedientes de los prestadores de servicio social, prácticas profesionales, estadías e integrativa profesional, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los prestadores de servicio social, prácticas profesionales, estadías e integrativa profesional, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Es la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

¿Qué es un dato personal sensible?

Es la información referente de la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

“Artículo 31. El Aviso de privacidad integral contendrá la información siguiente:

I. La denominación del responsable.

Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrita.

Nombre de la persona Administradora: L.C. Atzimba Salas Badillo.

Cargo: Coordinadora Administrativa.

Unidad administrativa: Coordinación Administrativa de la Secretaría de las Mujeres.

Correo electrónico: ca.semujeres@edomex.gob.mx

Teléfono: (722) 9342700 (Conmutador), extensión 82801

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Estadías e Integrativa Profesional.

Folio de registro: 6/SEMUJS/SDP/2024 ID 5552

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Los datos personales que serán incorporados y tratados en las Bases de Datos Personales denominada **“Base de Datos de Prestadores de servicio social, Prácticas Profesionales, Estadías e Integrativa Profesional”**; en los que se podrán usar los siguientes:

Carta de presentación y formato de datos generales para la prestación de servicio social, prácticas profesionales, estadías e integrativa profesional, así como los respectivos documentos comprobatorios, a través de los cuales los titulares proporcionan su nombre, género, datos académicos, institución de procedencia, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la carta de presentación, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales enlistados, en los términos citados en este aviso de privacidad.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

1. FOTOGRAFÍA DIGITAL.
2. GÉNERO.
3. NOMBRE COMPLETO.
4. DOMICILIO PARTICULAR.
5. TELÉFONO PARTICULAR.
6. CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR.
7. PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS A LA FECHA.
8. FIRMA AUTÓGRAFA.
9. NÚMERO DE CUENTA O MATRICULA

No obstante, en caso de que personal de “La Coordinación” identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a “La Coordinación”, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de “La Coordinación” y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad llevar el control de su expediente de prestación de servicio social, prácticas profesionales, estadías e integrativa profesional, a fin de emitir la respectiva carta de aceptación y carta de terminación.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que no se le permita la prestación de servicio social, prácticas profesionales, estadías e integrativa profesional. No se aceptan servicios voluntarios, el servidor público que acepte la prestación de un servicio voluntario, cualquiera que sea su denominación o función, lo realiza bajo su entera responsabilidad, deslindando de cualquier obligación a la “Secretaría”.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

Por lo tanto, se hace de su conocimiento que el personal de “la Coordinación” en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o de la propia persona titular de los datos personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**Finalidad principal de tratamiento:**

Integrar y controlar los expedientes de los prestadores de servicio social, prácticas profesionales, estadías e integrativa profesional ante la “La Coordinación”, así como para fines estadísticos y de control Interno con el objeto de contar con la información académica de los prestadores de servicio social, prácticas profesionales, estadías e integrativa profesional para generar su respectiva carta de aceptación y liberación.

Finalidad secundaria:

Proporcionar de forma interna los datos para fines estadísticos y para efectos de control interno.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Para las transferencias de datos personales las disposiciones de la Ley se aplicaran a fin de asegurar que el nivel de protección de los datos personales no se vea menoscabado, las transferencias constituyen una categoría especial de tratamiento de datos personales y se encuentra sujeta al consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones previstas en la Ley, en éste supuesto, el transferente podrá notificar de manera general o en supuestos especiales y siempre y cuando no contravenga lo establecido por las leyes especiales de la materia que corresponda, a fin de que el titular esté en posibilidad de ejercer sus derechos ARCO ante el destinatario.

El artículo 62 párrafo tercero de la Ley, dispone: se entenderá que el titular de los datos otorgó su consentimiento expreso cuando en el documento respectivo se incluya su firma autógrafa, su firma electrónica avanzada o su sello electrónico.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Los datos personales consistentes en fotografía digital, nombre completo, domicilio particular, tel. particular, correo electrónico, porcentaje de créditos cubiertos a la fecha y firma autógrafa serán transmitidos entre “la Coordinación” y las Instituciones educativas respectivas a fin de acreditar el servicio social, prácticas profesionales, estadías e integrativa profesional.

Fuera de dicho supuesto o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, puedan manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la persona titular, manifiesten su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio de que puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la persona titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de la persona titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Derecho de acceso. La persona titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informada/o sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en “La Ley”.

Derecho de rectificación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la persona responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La persona responsable de los datos no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la persona titular o una tercera persona.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la persona titular.

Derecho de oposición. La persona titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta “Ley” y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio de la persona titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando la persona titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea la persona titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y “La Ley” no disponga lo contrario.

Los derechos ARCO se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga a la persona titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres ubicada en avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 1031, Barrio San Bernardino, Toluca de Lerdo Estado de México, código postal 50080, teléfono (722) 9342700 extensión 82741 y correo electrónico transparencia.semujeres@edomex.gob.mx, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, tercer piso.

- XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

No obstante, en caso de que considere que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con “La Coordinación”, para poderle proponer una solución a su requerimiento, siempre que sea congruente con las disposiciones en la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre dirigido a “La Coordinación”, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

XII. Cuando aplique las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación o portabilidad de los datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, y es importante que este enterado, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos personales. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Secretaría de las Mujeres, en la siguiente dirección electrónica https://semujeres.edomex.gob.mx/avisos_de_privacidad donde podrá imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante “La Coordinación” o la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No aplica, toda vez que “la Secretaría” en su calidad de sujeto obligado no cuenta con persona externa alguna que tenga injerencia en el tratamiento de datos personales que resguarda esta Dependencia.

XV. El domicilio del responsable.

Responsable se encuentra ubicada en:





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 1031, Colonia Barrio San Bernardino, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50080.

Administradora, la Coordinación Administrativa se encuentra ubicada en:

Calle Fray Andrés de Castro número 210, Colonia Barrio de San Bernardino Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50080.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El fundamento legal que faculta a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales se encuentra establecido en los artículos 6 apartado A, fracciones II y V, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 fracción XV, 52 Y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 3 fracción I, 4 fracción XI, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 66, 97 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 9 fracción XVI Y 13 XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, artículo 23 del Reglamento del Servicio Social del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho de portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 1031, Colonia Barrio San Bernardino, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50080, tercer piso.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de “La Ley”.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

La persona titular podrá dirigirse al área de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o bien presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la ley.

XX. Datos de Contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM):

- a) Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- b) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- c) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):
cat@infoem.org.mx
- d) Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- e) Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2261980 Ext 301-310, o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx

